



# Periódico Oficial

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXVIII  
DURANGO, DGO.,  
DOMINGO 6 DE  
OCTUBRE DE 2013.

No. 80

"2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango".

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

DECRETO No. 519.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO PARA LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACION Y DONACION CONDICIONADA A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL EMIGRANTES DEL LIBANO Y MEDIO ORIENTE Y SUS DESCENDIENTES EN MEXICO, A.C.

PAG. 2

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EL C. LIC. ERICK OMAR SANTILLAN NARVAEZ, PARA SOLICITAR SE LE OTORGUE (16) DIECISEIS PERMISOS COMPLEMENTARIOS PARA SEGUIR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SEGUNDA CLASE URBANO PARA EL TRAMO DE CD. LERDO, DGO., POR TODO EL PERIFERICO AHORA BLVD. EJERCITO MEXICANO CON RUMBO A LA CD. DE TORREON, COAHUILA.

PAG. 7



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXIV LEGISLATURA

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
DURANGO, A SUS HABITANTES, SABE D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL  
SIGUIENTE:

**"2013 Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango"**

Con fecha 11 de junio del presente año, el C.P. Adán Soria Ramírez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Durango, envió a esta H. LXV Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto, mediante la cual solicita la donación, desincorporación de un inmueble Propiedad Municipal ubicado en el Lote 1, Manzana 51, Zona 2, Calle Bellavista del Poblado 15 de Mayo, Municipio de Durango, a favor de **LA ASOCIACIÓN CIVIL EMIGRANTES DEL LÍBANO Y MEDIO ORIENTE Y SUS DESCENDIENTES EN MÉXICO, A. C.**, misma que fue turnada a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. Diputados: Emiliano Hernández Camargo, Ma. del Refugio Vázquez Rodríguez, Gilberto Candelario Zaldívar Hernández, Francisco Javier Ibarra Jáquez y Ma. Elena Arenas Luján; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** La dictaminadora dió cuenta que la iniciativa en estudio tiene como propósito obtener de esta Representación Popular la autorización Constitucional y Legal a efecto de que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, desincorpore del Patrimonio Municipal un inmueble de su propiedad para efectuar donación a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "EMIGRANTES DEL LÍBANO Y MEDIO ORIENTE Y SUS DESCENDIENTES EN MÉXICO, A.C." ubicado en el Lote 1, Manzana 51, Zona 2, Calle Bellavista del Poblado 15 de Mayo, Municipio de la Capital, con una superficie de 6,313.20 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Para acreditar la propiedad el iniciador copia debidamente certificada del Título de Propiedad número 088540, expedido por el Registro Agrario Nacional, el que, en copia Certificada se encuentra en autos del expediente relativo al presente dictamen. Así mismo para acreditar la personalidad de la Asociación Civil beneficiaria, se acompañó copia debidamente certificada de la escritura número 4469 del volumen 66 de la fe del Notario Público 19 con asiento en este Distrito Judicial, mismo que igualmente se encuentra en autos del expediente.

**TERCERO.-** Para los efectos Legales correspondientes se acompañó copia debidamente certificada del acta de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 21 de Marzo de 2013, en la cual se asienta en su resolutivo quinto (folios 10 a 13 inclusive) la voluntad de la Corporación Municipal para que, una vez satisfechos los requisitos Legales, el inmueble en mención se desincorpore del patrimonio Municipal para efectuar donación a favor de la Asociación Civil antes mencionada.

A la iniciativa se acompañó igualmente certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de que el inmueble se encuentra debidamente registrado y no pesa sobre el gravamen alguno, del mismo modo se ha certificado

**"2013 Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango"**

que el inmueble referido no está destinado a obra pública y no tiene valor artístico histórico, arqueológico o cultural.

**CUARTO.-** Al expediente se remitió plano, certificado de ubicación y el avalúo catastral correspondiente, del primero se desprende el inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte en 79.99 metros lineales con calle Bellavista;
- Al Sur en 80.10 metros lineales con calle Profesora Elena Centeno;
- Al Este en 79.18 metros lineales con calle Gabriela Mistral;
- Al Oeste en 78.63 metros lineales con calle Angelita González de la Vega.

**QUINTO.-** Del mismo modo el Acta de Sesión de Ayuntamiento, se desprende que la donación que se autoriza, está condicionada a que la Asociación Civil beneficiaria construya el Centro Mexicano Líbanés en el inmueble motivo de la autorización, limitando el plazo a un año a partir de la fecha de la publicación del decreto que se expida en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, siendo su incumplimiento motivo de reversión a favor del Gobierno Municipal, sin mayor trámite.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**DECRETO No. 519**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Durango para llevar a cabo la Desincorporación y Donación Condicionada a favor la **ASOCIACIÓN CIVIL EMIGRANTES DEL LÍBANO Y MEDIO ORIENTE Y SUS DESCENDIENTES EN MÉXICO, A.C.** del inmueble propiedad Municipal, ubicado en el Lote 1, Manzana 51, Zona 2, Calle Bellavista del Poblado 15 de Mayo, Municipio de Durango con superficie de 6,313.20, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 79.99 ml con Calle Bellavista; al Sur en 80.10 ml con calle Profesora Elena Centeno; al Este en 79.18 ml con calle Gabriela Mistral; al Oeste en 78.63 ml con calle Angelita Z. de González de la Vega; bajo las siguientes condiciones:



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXIV LEGISLATURA

**"2013 Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango"**

1. En el Centro Mexicano Libanés de la Ciudad de Durango, deberá estar abierto al público en general para que este sea beneficiado y conozca de la cultura, costumbres y tradiciones del Medio Oriente; y

2. La construcción del edificio que albergara el Centro Mexicano Libanés de la Ciudad de Durango, deberá realizarse dentro del término máximo de un año contando a partir de la fecha de publicación del Decreto correspondiente, que para tal efecto emita el H. Congreso del Estado de Durango, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en caso de incumplimiento al término descrito, la donación del citado predio, quedara sin efecto y este se reintegrara al patrimonio municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente enajenación, serán cubiertos por la **ASOCIACIÓN CIVIL EMIGRANTES DEL LÍBANO Y MEDIO ORIENTE Y SUS DESCENDIENTES EN MÉXICO, A.C.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto surtirá efectos legales, a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



CONGRESO DEL ESTADO  
DURANGO  
H. LXV LEGISLATURA

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (20) veinte días del mes de junio del año (2013) dos mil trece.



PAUL ANTONIO MERAZ RAMIREZ  
PRESIDENTE.

LXV LEGISLATURA

DIP. ROSA MARIA GALVAN RODRIGUEZ  
SECRETARIA.

DIP. MANUEL IBARRA MIRANO  
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013 DOS MIL TRECE

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C. P. JORGE HERRERA CALDERA



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO



Secretaría General de Gobierno



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO**

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado C.P. Jorge Herrera Caldera, el C. Lic. Erick Omar Santillán Narváez, presidente de consejo de administración de "Autobuses Unión S.A. de C.V.", presentó solicitud en los siguientes términos:

"... me permito presentar ante usted por medio de la manera más atenta y con fundamento en el art. 97 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango y 118 de su reglamento, solicitud para que se otorgue a mi representada dieciséis (16) permisos complementarios para seguir prestando el servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de segunda clase urbano por el tramo de Cd. Lerdo, Dgo. por todo el periférico ahora Blvd. Ejército Mexicano con rumbo a la Cd. de Torreón, Coahuila..."

Lo que se publica en éste periódico de conformidad con lo dispuesto con **el artículo 97 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango** con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses, intervengan en defensa de los mismos.

**Victoria de Durango, Dgo., a 23 de Septiembre de 2013**



Aniversario de

# DURANGO

MÁS ALLÁ DE NUESTRA HISTÓRIA

1563-2013

---

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Director General

Hidalgo No. 328 sur, Col. Centro, Durango, Dgo. C.P. 34000

Dirección del Periódico Oficial

Tel. 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado